

John Alexander Giraldo Chavarriaga

Universidad del Valle, Colombia

jagchavarriaga@gmail.com

Hacia una comprensión de la realidad social desde la teoría general de hechos institucionales¹

*Towards the understanding of social reality in general theory
of institutional facts*

*Rumo a uma compreensão da realidade social a partir da
teoria geral de fatos institucionais*

Artículo de reflexión recibido el 15/06/11 y aprobado el 03/10/11

1 Artículo que presenta resultados de la de investigación: Evaluación crítica de la función del lenguaje en la teoría general de hechos institucionales, la cual fue presentada para el Área de Lógica y Filosofía del lenguaje (Cod. 4007) en el Concurso público de meritos 2009 de la Facultad de Humanidades (Cod. 40) de la Universidad del Valle (Colombia). Se presenta aquí una interpretación crítica de los intentos de comprender la estructura de la realidad social a partir de la teoría general de hechos institucionales, la cual fue propuesta por John Rogers Searle desde una perspectiva analítica en filosofía en su libro La construcción de la realidad social (1997) y en algunos de sus artículos.

Resumen

Este artículo ofrece una interpretación crítica de la teoría general de hechos institucionales, la cual intenta comprender cómo se construye la realidad social objetiva a partir de una estructura regulativa básica de asignación de funciones. Se evidenciarán los problemas, enfoques y métodos teóricos de Searle, en contraste con el construccionismo sociológico, abordando asuntos como la autoreferencialidad del concepto de institucionalidad, la búsqueda de la objetividad, la adopción del realismo externo, la concepción de la verdad y el papel del lenguaje y la intencionalidad en esta teoría. Finalmente, se constatará el cumplimiento de algunos rasgos generales que debe poseer una teoría general de la regulación, según el criterio de René Thom.

Palabras clave: Realidad social, Estructura, Hecho institucional, Estatus, Lenguaje.

Abstract

This paper offers a critical interpretation of the general theory of institutional facts, which intends to comprehend, on the basis of a basic regulatory structure with functions assignments, how objective social reality is constructed. We discuss problems, approaches, and theoretical methods employed by Searle, in contrast to sociological constructivism, examining the issues of autoreferentiality of the concept of institutionality, the search for objectivity, the adoption of external realism, the concept of truth, the role of language, and intentionality in the theory. Finally, the author verifies if the theory in question complies with some of the features that a general theory of regulation should have, according to the criteria of René Thom.

Key words: Social reality, Structure, Institutional fact, Status, Language

Resumo

O artigo apresenta uma interpretação crítica da teoria geral de fatos institucionais, a qual tenta compreender como se constrói a realidade social objetiva a partir de uma estrutura regulatória básica de atribuição de funções. Põem-se em evidência os problemas, enfoques e métodos teóricos de Searle em contraste com o construccionismo social de Berger e Luckmann, abordando assuntos como a auto-referencialidade da noção de institucionalidade, a busca da objetividade, a adoção do realismo externo, a conceição da verdade e o papel da linguagem e da intencionalidade nessa teoria. Por fim, constata-se o cumprimento de algumas das características gerais que deve ter, conforme o critério de René Thom, uma teoria geral da regulação.

Palavras-chave: Realidade social, Estrutura, Fato institucional, *Status*, Linguagem

Una introducción metateórica al planteamiento general de la regulación social

Una sociedad es una forma metabólica, en primer lugar porque sobrevive a los individuos que la constituyen; hay en ella un flujo permanente de individuos constantemente renovados que aseguran la permanencia de la forma social. Además, entre sus miembros existe una interacción continua que asegura la estabilidad de la forma. Dicha interacción puede a menudo materializarse por obra de una circulación de complejidad, de información, a través de todo el cuerpo social.

René Thom, 1977

En una entrevista concedida en 1982, René Thom, ganador de la medalla Fields, consideraba una serie de interrogantes filosóficos y epistemológicos asociados a su teoría de las catástrofes. En su intervención, hacía patente una diferencia entre las teorías del ámbito propiamente científico y los planteamientos generales que a instancias de la topología pueden llevar a concebir algunos problemas fundamentales de las ciencias sociales. Sostenía, por un lado, que dichos problemas perfilarían una filosofía científica con profundos debates epistemológicos, y por otro lado, que aquellos planteamientos presentarían un aspecto metodológico que haría inexcusable el uso de un lenguaje apropiado. Dicho lenguaje debería ser capaz de expresar los conceptos que hacen inteligibles los fenómenos del mundo social. Thom comprendía su teoría como un método y un lenguaje, incluso, como una forma de pensar (Rodríguez, 1981-1982). En este múltiple sentido, formuló una teoría general de la regulación, consistente en una teoría general de la estabilidad de los objetos y de los sistemas tanto naturales como sociales (Thom, 1972).

Esta teoría tendría una utilidad para las ciencias, en general, así como para la semántica, en particular, ya que no sólo trataría de los objetos que presupone la abstracción científica (conceptos) sino de los objetos existentes en la realidad. La relación que surge entre estos ámbitos de la ontología y la epistemología, es decir, la que hace posible la significación de lo real mediada por el concepto, es parte de los estudios semánticos. Sin embargo, no es hacia ellos donde se dirigen propiamente los intereses de este científico. El centro de su atención lo ocupan no tanto los objetos mismos, sean naturales o contruídos, sino sus formas de regulación y la manera como están asociadas en uno y otro ámbito. Su argumento es el siguiente: “la regulación de conceptos está estrechamente asociada también a la regulación de sus referentes, la eficacia del pensamiento lingüístico habitual está ligada al hecho de que la regulación de conceptos expresa o refleja, en gran medida, la regulación de los referentes” (Rodríguez, 1981-1982: 72). Desde esta

perspectiva, los objetos y los sistemas sociales, en tanto construcciones mentales objetivadas por medios lingüísticos, se encuentran regulados de un modo tal que garantizan su eficacia en el mundo de los objetos y los sistemas naturales, que en cierto modo son sus referentes. Esta forma de regulación de conceptos estaría asociada a un modo de regulación de sus referentes, lo que presupone un isomorfismo entre tales regulaciones.

Este presupuesto puede expresarse teóricamente, en la perspectiva del autor, mediante estructuras cuya simplicidad no debe alarmar a los defensores de la complejidad objetual y sistémica, dado que dicha complejidad se exhibe en otro nivel de los problemas: en un nivel menos básico que ya no está en el substrato de las categorías elementales que permiten pensar la regulación. Thom manifiesta estar “convencido que muchísimas cosas pueden ser expresadas con estructuras tan rudimentarias como las estructuras sintácticas” (Rodríguez, 1981-1982: 73), y aborda esta comparación centrando la atención en dos niveles del estudio del lenguaje, a saber, el sintáctico y el semántico, así como en su relación. La sintaxis de nuestras oraciones es relativamente simple si se compara con la totalidad de combinaciones posibles de las palabras que las componen, aunque en su mayor parte estas combinaciones aleatorias sean incorrectas gramaticalmente. No obstante, esta limitación y esta simplicidad en nada impiden expresar múltiples y variadas cosas, dada la significación de los términos empleados. Esto quiere decir que sobre una base sintáctica simple puede concretarse significaciones de un grado variable de complejidad, al modo como un mismo cálculo formal puede interpretarse de diversas maneras, estableciendo diversas semánticas.

Con el fin de alcanzar un grado de generalidad que permita la posterior extrapolación de las ideas defendidas por Thom, intentaré sintetizarlas: i. Una teoría acerca de algunos de los problemas fundamentales de las ciencias sociales es una teoría que presentará debates epistemológicos y contenidos científicos. ii. Dicha teoría definiría una metodología centrada en el uso de un lenguaje capaz de hacer inteligibles los conceptos básicos de la realidad social, iii. indagaría las relaciones de coordinación entre las construcciones sociales (objetos y sistemas), desde el punto de vista de sus conceptos con respecto a sus referentes, iv. intentaría explicar la eficacia del pensamiento lingüístico en las representaciones teóricas, de un lado, y en el mundo social, de otro lado. v. Una teoría general sobre la estabilidad de los sistemas sociales abordaría las formas de regulación de los conceptos y de los referentes, vi. estudiaría la asociación entre los ámbitos de regulación conceptual y referencial, vii. revelaría una base estructural simple y rudimentaria del mundo social, viii. supondría algún tipo de isomorfismo entre lo conceptual y lo referencial y ix. daría cuenta de las formas elaboradas y

complejas de la vida social a partir de un sustrato o una base estructural simple. Estas ideas pueden ayudar a situar una importante propuesta teórica de la filosofía actual, presentada por el filósofo norteamericano John Rogers Searle en su libro *La construcción social de la realidad* (Searle, 1997), a saber, la teoría general de hechos institucionales.

Searle concentra su estudio en las instituciones sociales o hechos institucionales abordando un dominio restringido de la ciencia sociológica. Su finalidad es precisar el concepto más general de la sociología: el concepto de realidad social. Searle no aspira propiamente al desarrollo de una teoría predictiva, pues sus propósitos explicativos conciernen a los modos como se crean los hechos institucionales y a las maneras como se mantienen vigentes. El objetivo explicativo de la teoría de Searle corresponde *mutatis mutandi* a lo que Thom ha llamado la *forma metabólica de la sociedad*, en el marco de la teoría de la estabilidad a la cual se hizo referencia. Esta expresión significa el hecho de la supervivencia de la sociedad a los individuos que la constituyen, el cual es dado por la renovación permanente y la interacción continua que aseguran la estabilidad de la forma social en la circulación de complejidad o de información en el cuerpo social (Thom, 1997: 331). No obstante las semejanzas entre ambas propuestas, existe una diferencia de enfoque: para Searle las sociedades humanas tienen una estructura lógica (Searle, 2006), por lo que identifica dicha forma con una forma lógica y no con una forma topológica, como ocurre en la teoría de Thom. La mención de esta coincidencia tiene aquí el propósito de ayudar a aclarar los presupuestos generales básicos de una teoría de la sociedad que se proyecte más allá de la ciencia social. El distanciamiento inicialmente grande que puede existir entre dos teorías pertenecientes a campos teóricos bien diferenciados como la filosofía y la topología, se hace cercano cuando se examinan los propósitos generales para los cuales fueron concebidas.

Específicamente, la teoría de Thom es una teoría matemática de alto nivel de abstracción en el campo de la topología. Estudia las regularidades generales de los objetos o sistemas que ocupan un cierto espacio y duran un lapso determinado como estructuras en el interior de un espacio de varias dimensiones. La estabilidad estructural es quizá el problema central que define el objeto de las ciencias, en tanto toda ciencia tiene como asunto “prever esta evolución de las formas y si es posible explicarla” (Thom, 1997). La reflexión topológica del estudio de la sucesión de las formas, ese incesante movimiento de génesis, evolución y destrucción de formas no es ajeno a las aplicaciones y relaciones a que haya lugar en los campos de la biología y las ciencias humanas, cuyos especialistas se han mostrado rebeldes a toda matematización (Thom, 1997). La teoría de

Searle, en contraste, es una reflexión filosófica de la regulación social centrada en la creación, mantenimiento y, en menor medida, el “desmantelamiento” de los hechos sociales institucionales. Afirma una ontología espacio-temporal y ofrece una comprensión evolucionista de la organización social desde precedentes biológicos y fisicoquímicos. La estructura de la sociedad responde a las formas de interacción social en que el colectivo *asigna* colectivamente *estatus* a cosas que no lo poseen mediante procedimientos que involucran representaciones mentales colectivas y expresiones lingüísticas acordadas que poseen esas formas concretas. La forma lógica de la estructura no es un a priori teórico, sino el resultado de la interacción social: las actitudes humanas que son constitutivas de la realidad social tienen contenidos proposicionales que entrañan relaciones lógicas (Searle, 2006).

En lo que sigue se expondrá la filosofía social de Searle contenida en *La construcción social de la realidad* (1997) y su teoría general de hechos institucionales. Esta exposición estará acompañada de una interpretación crítica desde la filosofía y desde algunos estudios sociales de relevancia temática. El énfasis de la reflexión estará dado por la explicitación de los problemas, enfoques y métodos teóricos de Searle en confrontación con el construccionismo social, con referencia privilegiada a la obra inaugural de Berger y Luckmann (1999). Asuntos tales como la autoreferencialidad del concepto de institucionalidad, la orientación positivista, el individualismo metodológico, el estructuralismo funcionalista, la búsqueda de la objetividad, la adopción del realismo externo, el naturalismo biológico y la concepción de la verdad serán tratados a lo largo del artículo en la medida en que aporten una mayor claridad al tema central, a saber, los presupuestos de la estructura constitutiva de las reglas en la construcción de hechos institucionales. Este asunto central de la forma lógica de la regla tomará en cuenta la primera formulación que aparece en la obra, quedando para otro trabajo la formulación posterior dada en términos de un operador básico de aceptación y creación de poderes deónticos. Como un hilo conductor del artículo se intentará constatar en la teoría searleana el cumplimiento de los nueve requerimientos generales enunciados antes, que al parecer de Thom debe satisfacer una teoría de la regulación.

La filosofía de John Rogers Searle y su obra frente al construccionismo de la sociología

La construcción de la realidad social es un ensayo filosófico sobre los fundamentos de las ciencias sociales, en especial de la sociología. En él se formula una teoría general de los hechos institucionales de gran relevancia para la filosofía y las ciencias sociales. Su autor, J. R. Searle, trabaja actualmente como *Slusser*

Professor of Philosophy en la Universidad de California, Berkeley. Es el filósofo contemporáneo más importante en los campos de la filosofía del lenguaje y de la mente. Su formación doctoral en la Universidad de Oxford, culminada en 1959, lo inscribe en la reflexión filosófica sobre el lenguaje, que en persona de John Langshaw Austin había logrado llamar la atención mundial con su teoría sobre los performativos lingüísticos a través de su libro *Cómo hacer cosas con palabras* (Austin, 1998). Searle continuó esta línea de investigación elaborando una detallada taxonomía de los actos ilocucionarios (Searle, 1976) y dando una forma más precisa y acabada a la teoría general de los actos de habla (Searle, 1986). Las investigaciones fundamentales de Searle lo han llevado a elaborar también una teoría de la mente o, más específicamente, de la intencionalidad (Searle, 1992a, 1992b). Las indagaciones teóricas de Searle parten de un postulado: las conductas humanas presentes en la comunicación y en otras formas de interacción social son conductas gobernadas por reglas (Searle, 1997). Para lo cual parte del entendimiento que “seguir una regla’ es una práctica” (Wittgenstein, 1988: 203). Las reglas originan el tipo de estructuras y realidades sociales resultado de la interacción (Bouveresse, 1995). En consecuencia, el interés de este filósofo norteamericano está centrado en hacer explícitas las reglas de la conducta lingüística, como las que se presentan en el discurso indirecto o las que acarrear obligaciones o fundan instituciones sociales.

En su modo de exposición, *La construcción de la realidad social* presenta un carácter reiterativo con el que Searle resalta los aspectos de la realidad social de importancia para el análisis filosófico y la construcción teórica. Esta reiteración puede parecerle al lector excesiva e injustificada, por lo que requiere una breve aclaración. Por un lado, el texto de Searle es la versión última, aunque no por ello perfectamente acabada, de una serie de conferencias dictadas en las universidades de Stanford, John Hopkins, Princeton y en el Collège de París. Las conferencias realizadas en ese ciclo presentaron un carácter reiterativo propio de la modalidad discursiva de exposición pública. En primer lugar, por el necesario empleo de recursos mnemotécnicos y, en segundo lugar, por la didáctica misma de la exposición que persigue una comprensión creciente por parte del auditorio. Por otro lado, al situarse Searle entre los filósofos analíticos y al ser heredero de la escuela del lenguaje ordinario durante su formación en Oxford entre 1952 y 1959 (Rhodes Scholar), su escritura filosófica se caracteriza por un respeto al sentido común y una atención a los usos de las palabras para resolver los problemas filosóficos (Smith, 2003). De este modo, deja al descubierto el camino empleado para llegar a una formulación teórica adecuada de los problemas. Este procedimiento garantiza que el lector pueda compartir las intuiciones de las que

parte el investigador y se familiarice con los rasgos que deben ser observados para el establecimiento de la teoría.

En un artículo posterior a *La construcción de la realidad social*, Searle indica que adopta el método filosófico característico del siglo XX al intentar responder qué es una institución. En su particular aplicación, este método consiste en empezar por analizar algunos enunciados significativos que expliciten hechos institucionales como los concernidos en el pago de impuestos, el dinero, la propiedad o el matrimonio, para comprender qué los diferencia de otra clase de hechos (Searle, 2005) y finalmente tratar de encontrar una formulación general para los hechos institucionales. Avanza así desde los enunciados relativos al observador hasta la aceptación de la objetividad epistémica de los hechos en cuestión, lo que permite en principio decidir la verdad o la falsedad de todo enunciado concerniente a los hechos (Searle, 2005). Los problemas abordados en *La construcción de la realidad social* incluyen la elucidación elemental de los conceptos más básicos desde los cuales una teoría social habría de abordar su objeto: realidad social, intencionalidad colectiva, poder institucional, sociedad o colectivo humano, estatus o roles sociales, reglas constitutivas y reglas regulativas, hechos sociales y hechos institucionales, entre otros. Así, busca proveerse de un *lenguaje capaz de hacer inteligibles los conceptos básicos de la realidad social* y definir posteriormente una metodología centrada en su uso. Se aprecia aquí en el trabajo de Searle el cumplimiento de la segunda idea rectora presentada en la introducción para una teoría general de la regulación.

La construcción social de la realidad hace parte de la literatura actual sobre la institucionalidad y sobre el papel mediador del lenguaje y la intencionalidad en las relaciones sociales y en los procesos mismos de construcción social. No obstante, es infrecuente que estas mediaciones se comprendan a partir de una teoría que explique la emergencia de las instituciones. La insuficiencia filosófica de los trabajos sociológicos en torno al lenguaje que tienen divulgación en nuestro medio –con excepción de las obras de Jürgen Habermas (1987), Pierre Bourdieu (1985, 2000a, 2000b, 2001) y otros pocos autores, principalmente interaccionistas, hace invisible o no muestra con suficiencia la estructura constitutiva del poder regulativo que el lenguaje tiene en la vida social. Los estudios otorgan una mayor importancia a los poderes políticos, económicos y comerciales, a las estructuras institucionales y a los roles sociales que al lenguaje mismo, sin percatar que es el lenguaje el que en su función simbólica sostiene todos los sistemas políticos, económicos, mercantiles, institucionales y sociales. Sin el lenguaje no ocurriría que un rectángulo de papel moneda impreso con tinta tuviera algún poder adquisitivo, no se podría llevar a cabo complejas relaciones de intercam-

bio ni organizar o gobernar una sociedad ampliamente diferenciada. La teoría general de los hechos institucionales desarrollada por Searle viene a suplir este vacío teórico comprensivo y, en cierta medida, explicativo, haciendo uso de un tipo de análisis que le ha dado reconocimiento en el mundo intelectual: el de hacer explícitas las reglas que gobiernan nuestros comportamientos lingüísticos y vincularlas con las correspondientes intencionalidades de los hablantes y oyentes. Tal análisis se revela paradigmáticamente en la taxonomía de los actos de habla, en su teoría de los performativos y en su ensayo sobre la intencionalidad.

La teoría general de hechos institucionales puede interpretarse como una reacción filosófica ante los discursos construccionistas de las ciencias sociales, en especial, de la sociología del conocimiento. El representativo libro de P. L. Berger y Thomas Luckmann: *La construcción social de la realidad* (1999), ha sido quizá la obra más influyente de este enfoque sociológico. El libro fue presentado por sus autores como un “tratado teórico de carácter sistemático sobre sociología del conocimiento” (Berger y Luckmann, 1999: 9). Su argumentación está centrada en el carácter subjetivo de la conciencia social que constituye los fundamentos de la organización social, construyendo así la realidad social. En la vía del construccionismo, esta dimensión subjetiva de la constitución del orden social, a su vez delimitadora de una línea de investigación en sociología, tiene sus precedentes teóricos en tratadistas clásicos como Max Weber (2008), para quien el objeto de conocimiento sociológico es la acción social en sus desarrollos y sus efectos, comprendiendo la acción social como una conducta humana individual o colectiva a la que se encuentra vinculada un sentido subjetivo. La obra de Berger y Luckmann tiene sus fundamentos metodológicos en la fenomenología de la vida cotidiana, logrando una aproximación filosófica a los presupuestos de la subjetividad e instaurando un vínculo entre la objetividad del conocimiento y la subjetividad de la conciencia. La clave del vínculo entre la objetividad de lo verdadero y la subjetividad de las representaciones individuales lo proporciona el lenguaje debido a su capacidad de “transformarse en depósito objetivo de vastas acumulaciones de significado y experiencia, que puede preservar a través del tiempo y transmitir a las generaciones futuras” (Berger y Luckmann, 1999: 56). La apropiación colectiva de este depósito común de experiencias es posible gracias a un lenguaje social, que es un sistema simbólico de comunicación en que se construye y reconoce la experiencia humana del mundo.

Es oportuno recordar que una de las dificultades metodológicas a las que se enfrenta un tratado sistemático de sociología, en general, y de sociología del conocimiento, en particular, concierne a la pregunta acerca de las formas de objetivación que en la sociedad expresan los significados presentes en la conciencia

subjetiva (Berger y Luckmann, 1999). La salida a esta dificultad metodológica es la adopción de la postura relativista que caracterizará al construccionismo, en contraste con las posturas filosóficas del realismo epistemológico y ontológico, propias del pensamiento analítico de herencia neopositivista. Los autores de *La construcción social de la realidad* advierten que sus exploraciones sociológicas transitan, a este respecto, por el cenagoso terreno de la filosofía y pueden, por tanto, irritar al filósofo (Berger y Luckmann, 1999). En consecuencia, reconocen la necesidad de delimitar los alcances de la ciencia social y el campo perteneciente a los intrincados interrogantes filosóficos. En tanto sociólogos, ubican sus concepciones sobre la realidad en un punto intermedio entre las comprensiones propias del quehacer del filósofo y las representaciones cotidianas del hombre de la calle, la razón es que “las formulaciones teóricas de la realidad, ya sean científicas o filosóficas, o aún mitológicas, no agotan lo que es ‘real’ para los componentes de una sociedad” (Berger y Luckmann, 1999: 31).

Este nivel de teorización intenta metódicamente comprender lo que es dado al hombre corriente. Con ello el proceder sociológico se distancia un poco de la comprensión habitual hacia la comprensión filosófica, pero sin acercarse demasiado a ella. La toma de distancia se justifica por la naturaleza de los presupuestos del filósofo y los del hombre corriente: el filósofo busca las condiciones fundamentales bajo los postulados de la razón y no bajo las consideraciones de orden práctico o desde el valor de las opiniones que guían las concepciones habituales. Extrapolando la restricción de las concepciones sociológicas frente a los dos polos, el ordinario y el filosófico, y de cara a las objetividades fácticas de la realidad social, puede afirmarse que la sociología consiste en precisar las condiciones sociales que hacen posible una objetividad fáctica en vez de otra, es decir, un determinado hecho social en vez de otro. En consecuencia, una labor de la ciencia social sería explicar el origen y el mantenimiento diferenciado de algunas realidades institucionales en correspondencia con las determinaciones sociales y la actuación de los individuos particulares y el colectivo. Según esta postura, los sociólogos no estarían obligados, por tanto, a “establecer diferencias entre las aserciones que son válidas con respecto al mundo y las que no lo son” (Berger y Luckmann, 1999: 14), ya que “el ‘conocimiento’ del sentido común más que las ‘ideas’ debe constituir el tema central de la sociología del conocimiento. Precisamente este ‘conocimiento’ constituye el edificio de significados sin el cual ninguna sociedad podría existir” (Berger y Luckmann, 1999: 31). El interés sociológico para estos autores estaría dado en comprender qué realidades específicas observadas en sociedades diferentes obedecen a contextos sociales específicos que deben ser analizados.

En contraste con el enfoque de *La construcción social de la realidad* de Berger y Luckmann, la obra de Searle, *La construcción de la realidad social*, presenta una inversión en los términos que el título mismo hace patente. El prologuista de la versión española, Antoni Doménech, calificó este proceder como un “remedo y una enmienda” al título del libro de los sociólogos europeos, aún advirtiendo que no son citados ni una sola vez en la obra (Searle, 1997). Quizá esto indique que las exploraciones sociológicas de estos autores por el terreno de la filosofía han logrado, en efecto, irritar al filósofo. Debe advertirse que la oposición de Searle no es contra el construccionismo de base, sino contra la extensión de aquello que identifican los construccionistas como objeto de la construcción, a saber, la realidad total y no, más circunspectamente, la realidad social. Más adelante podrá valorarse la justicia de esta apreciación. En cuanto a lo social, lo que para Berger y Luckmann es el agente que adjetiva toda construcción, para el otro es el adjetivo que califica la única porción de la realidad que puede efectivamente ser construida por agentes sociales.

Es fácil advertir las amplias virtudes filosóficas de la obra de Searle al aportar valiosos argumentos para refutar aquellas formas ingenuas de anti-realismo y permitir fundamentar algunas tesis del relativismo sociológico sin carecer de un sentido robusto de la realidad. Esta línea de investigación corresponde a una filosofía de la sociedad (Kivinen y Piironen, 2010). Bajo una orientación de la filosofía del lenguaje es claro el aporte realizado al aclarar el papel desempeñado por el lenguaje en la creación de instituciones y en la formación de prácticas sociales. Lo cual se logra explicando la función fundadora del lenguaje y los mecanismos mediante los cuales las emisiones lingüísticas pueden dar existencia a nuevas realidades causalmente efectivas. Explicación que es dejada de lado por la literatura construccionista, con importantes implicaciones en la adecuada comprensión del fenómeno lingüístico de la comunicación. El discurso construccionista, aunque reconoce el papel del lenguaje en la vida social, no integra a sus desarrollos una teoría adecuada del lenguaje, centrando su argumentación en la dimensión histórica y contextual de la conciencia social subjetiva y analizando sociológicamente los procesos de construcción social de lo real. Esto no significa que tanto el realista como el construccionista no coincidan en asumir el lenguaje como “un recurso pragmático”. Sin embargo, no hay una relación “intrínseca y exclusiva entre asumir la lingüística pragmática y la construcción social” (Gergen, 2001: 20). El construccionista se ocupa a menudo de prácticas culturales, condiciones contextuales y estatus sociales y de los discursos relativos a ellos, asumiendo que los conceptos y los términos sostienen ciertas tradiciones de pensamiento que podrían ser superadas desvelando sus motivaciones de fondo.

Percibe su discurso como un motor de cambio en las representaciones colectivas y se proyecta como un agente liberador de ideologías denunciadas como ilegítimas. El realista, en cambio, asume la indexicalidad de los términos, la coordinación de las acciones humanas en atención a criterios de verdad y objetividad, resalta la eficacia de los lenguajes comunes y promueve indirectamente el mantenimiento de las convenciones para una comprensión mutua, conservando la predicabilidad de la realidad dentro de límites más o menos constantes (Gergen, 2001). La oposición entre ambas formas de pensamiento ha generado una tensión en la vida académica e intelectual, centrada en la resistencia y el ataque de una y otra parte frente al dominio interpretativo de su oponente. Esta oposición se hace radical por una comprensión no compartida e inconciliable de conceptos tales como realidad, verdad y objetividad, y por las diferentes presunciones acerca del conocimiento y la sociedad.

El resultado de estas posiciones es una inherente inconmensurabilidad que Gergen (2001) explica por la siguiente vía: las presunciones que cada postura tiene niegan en principio las posibilidades de inteligibilidad de sus rivales, y esto concierne a los puntos mismos de partida de toda argumentación razonable que se afianza en presupuestos metodológicos y ontológicos. De esta suerte, la alternativa de aceptación de las premisas del rival lleva a una contradicción en la postura defendida, y la alternativa de mantenerse en la propia posición no hace más que reforzar las propias convicciones de un rival que se siente superior observando en el otro la justa ejemplificación de la postura que rechaza. El acuerdo parece exigir un tipo de “conversión” en el sentido kuhniiano del término, es decir, uno de los dos deberá aceptar el cambio de paradigma por propia convicción (Giraldo, 2004). En términos de Kuhn, esta situación se presenta porque “la transición entre paradigmas en competencia no puede llevarse a cabo paso a paso, forzada por la lógica y la experiencia neutral. Debe tener lugar una sola vez o no ocurrir en absoluto” (Kuhn, 1994: 233). En este artículo, el punto de vista sostenido es menos radical en cuanto no niega la posibilidad de acercamiento entre algunos aspectos de la concepción searleana de la realidad y el construccionismo sociológico, sin ignorar que existe una divergencia fundamental en cuanto que la teoría discutida es una teoría de la estabilidad, como se pretende mostrar. El argumento que respalda dicho acercamiento consistirá en indicar qué la estrategia adoptada por Searle en el debate frente al construccionismo tiene el efecto de moderar las posturas relativistas y subjetivistas en la concepción de la realidad y de la convención social por la vía del reconocimiento del carácter lingüístico regulativo de las prácticas sociales institucionales. En un sentido distinto al construccionismo sociológico, Searle emprende el estudio de

las condiciones veritativas o de “validez” presentes en el uso del lenguaje y en la posesión de creencias, condiciones que resultan indispensables para el análisis de la creencia y de las actitudes proposicionales que orientan la dinámica social desde los actos comunicativos.

Un concepto previo de institución y la dificultad de la autoreferencialidad

Las nuevas concepciones de la institucionalidad se caracterizan por reconocer que una institución es una estructura social de interacciones que opera como un sistema de reglas y que está constituida por individuos, siendo a su vez, parte constitutiva de los mismos (Finch, McMaster y Dolfmsa, 2005). Las instituciones orientan la acción humana ante el grado de complejidad alcanzado por la sociedad, el cual es inherente a la ampliación del número de individuos que la integran y a la diversidad de las relaciones que dan cohesión y permiten la coexistencia en comunidad. Las acciones humanas por mediación institucional se orientan hacia determinados fines llevando a cabo transformaciones de la realidad. Los fines perseguidos por la actuación humana, individual y colectiva fijan medios en la organización institucional según criterios de adecuación, eficacia y economía. Estos medios se definen como parte de su misma estructura procedimental. Las formas de organización efectivas requeridas impulsan un proceso de sistematización que integra la habituación y la ritualización de las acciones humanas, como lo han sostenido algunos investigadores del campo de la fenomenología y la antropología como Gelhen (2006), Schütz (1972, 1974a, 1974b, 1993), Simmel (2002) y Mead (1968). Esto favorece la especialización de las relaciones sociales y la interacción entre grupos, con la consecuente definición de acciones especializadas por la vía del procedimentalismo y el compromiso de actores o agentes sociales que las lleven a cabo asumiendo roles diferenciados. El establecimiento de complejas relaciones sociales y su carácter organizativo y normativo indican una base estructurada en la realidad social con la existencia de reglas como algo inherente a la institución.

El problema al que se enfrenta la tarea de hacer inteligibles las nociones básicas de la comprensión y explicación social es la autoreferencialidad de muchos conceptos institucionales generales (Searle, 1997). Un modo de explicarlo es que las palabras que nombran hechos institucionales presuponen un concepto cuya clarificación parece requerir del concepto mismo. El concepto de institución puede comprenderse preliminarmente como una estructura organizativa constituida para alcanzar objetivos definidos y satisfacer determinados intereses, mediante formas de regulación y control que involucran determinados procedimientos y asignaciones de algunas funciones específicas. Ahora bien, “constituir”, “proceder”

y “asignar” son verbos que designan acciones a su vez instituidas, lo que patenta en la anterior definición la autoreferencialidad del concepto institución. Esto induce a pensar que la creencia o la actitud frente al hecho institucional son parte constitutiva del mismo. Lo cual parece incurrir, desde el punto de vista argumentativo, en un regreso al infinito o una circularidad viciosa; pero Searle intenta evitar la falacia y aclara su abordaje mediante una analogía: las palabras que nombran objetos institucionales son como marcadores de puntos nodales en una red que despliega la totalidad de prácticas de una sociedad, de modo que mientras se conciba el papel del objeto en esas prácticas no se requiere el uso de la palabra y cuando dicha palabra es empleada es algo que ocurre por un principio de economía lingüística (Searle, 1997). Este es otro aspecto que despliega la segunda idea general de la introducción, en cuanto al *compromiso de hacer inteligibles los conceptos básicos*, en cuya aclaración Searle no ha escatimado esfuerzos.

Aspectos generales de un tratado inaugural de filosofía de la sociedad. Problemas, método y enfoque

La elucidación conceptual básica de Searle se articula en el intento de responder algunas preguntas fundamentales para la comprensión del fenómeno de la vida social humana que transcurre en el ámbito institucional. ¿Bajo qué condiciones y presupuestos se instituyen las formas más básicas de la sociedad y mediante qué mecanismos se logran tales instituciones?, ¿cómo es posible constituir una sociedad en tanto forma de organización que supera las propias existencias y las características individuales de quienes la conforman?, ¿cómo se comprenden de un modo sistemático las diversas formas de interacción social?, ¿por qué medios se hace efectiva esa interacción? y ¿cómo se logra mantener la estabilidad de una sociedad?, son algunas de las preguntas que orientan el desarrollo de la teoría general de hechos institucionales. Pero el interrogante inicial y básico que abre la discusión filosófica es el siguiente: ¿cómo construimos una realidad social objetiva?

La delimitación de esta cuestión fuera del campo sociológico obedece a razones del compromiso revisionista que entraña con respecto a las bases mismas de la sociología, exigiendo un ejercicio filosófico de fundamentación. En ella, Searle pone al servicio de la sociología general el análisis filosófico, razón por la cual su obra podría clasificarse como un tratado inaugural de filosofía de la sociedad cuya coincidencia con la filosofía de la sociología como campo epistemológico históricamente delimitado sería solo parcial. En apoyo de esta interpretación, Bernhard Waldenfels, señala que Searle está interesado en fundar una filosofía

de la sociedad, a diferencia de trabajar en una construcción teórica de segundo grado como un filósofo de la ciencia social (Waldenfels, 1998). En lo más fundamental de los estudios sociológicos que concierne a las estructuras sociales, y en los fenómenos de su creación y su mantenimiento, Searle halla un lugar para el análisis filosófico. Además de incorporar una sólida y consistente postura realista a través de su ontología institucional (Searle, 2005), su obra se cimienta en sus propias teorías del lenguaje y de la mente, a saber, en sus desarrollos teóricos sobre los actos de habla, los realizativos, la intencionalidad y la conducta gobernada por reglas, como ya se ha señalado. Dichos aportes, al estar situados en áreas distintas de los estudios sociológicos y al servirles a estos de fundamentación teórica refuerzan la idea del propio Searle de estar realizando un aporte original en las bases mismas de la teorización sociológica (Searle, 1997).

Esto equivaldría, aunque suene pretencioso, a una refundación de las ciencias sociales que cimentaron en el siglo diecinueve e inicios del veinte pensadores como Durkheim (1953, 1986), Simmel (1977) y Weber (2008, 2009) a quienes además de la obvia filiación sociológica, Searle les atribuye un carácter filosófico. No en vano, las discusiones relevantes que se ubican en las bases de las ciencias promueven estas conmociones intelectuales o “guerras de la ciencia”, que corresponden a profundas y antiguas disputas filosóficas (Hacking, 2001). Las influencias sociológicas recibidas en *La construcción de la realidad social* son difíciles de seguir por las pocas referencias que hace el autor al trabajo sociológico, pero es importante señalar que hay algunos trabajos que sostienen su convergencia con el pensamiento de Durkheim (Gross, 2006), para quien la sociología era la ciencia de las instituciones, su génesis y su mantenimiento. Ambos autores coinciden en que las instituciones son dependientes del lenguaje y que el lenguaje mismo es una institución, atribuyen un papel central a las representaciones colectivas, presuponen un naturalismo monista, defienden el realismo y la objetividad del conocimiento de los hechos sociales y combaten el irracionalismo de época (Lukes, 2007). Otro punto de encuentro señalado por la literatura se ha establecido entre la fórmula constitutiva del hecho institucional y los tipos ideales de Weber (Rust, 2006). No obstante esta y otras coincidencias que podrían señalarse, la propuesta de Searle ha sido flanco de críticas que provienen de la sociología, en especial, porque su análisis filosófico desatiende importantes desarrollos teóricos sobre las instituciones y las reglas, lo cual no la hace necesariamente errónea, pero sí parcializada e incompleta (Sánchez, 2007). Por esta razón, resulta de importancia interpretar los marcos generales de la teoría searleana como se intenta a continuación.

El enfoque seguido por Searle podría llamarse, desprevenidamente, estructuralista si este término no diera lugar a tantos equívocos y no estuviera tan anclado a una tradición de pensamiento que se desarrolló de formas tan variadas (Deleuze, 1986). Pero la etiqueta queda justificada si se atiende a su concepción de sociedad: una totalidad que se encuentra estructurada por reglas o formas estructurales que definen y regulan el comportamiento individual en la colectividad, siendo ellas mismas creadas por los individuos y las colectividades. Unido a este “estructuralismo” puede juzgarse un funcionalismo en su obra dada la importancia que tienen las funciones en la definición de las *reglas* que crean *hechos institucionales*. El funcionalismo social puede definirse mediante una analogía biológica: del modo como un biólogo podría examinar una parte de un cuerpo humano en términos de su contribución al mantenimiento de ese organismo, así el funcionalista social examina una parte del cuerpo social en términos de su contribución al mantenimiento del sistema social como un todo (Haralambos y Holborn, 1991, Rust, 2006). En la perspectiva de Searle, la *asignación de funciones* de diverso tipo a ciertas cosas que no las poseen previamente es la base que constituye la institución social. Al poseer funciones que dependen de la intencionalidad humana, aquellas cosas pasan a integrar la realidad social. Su interés está parcialmente dirigido a comprender cómo esas funciones contribuyen al mantenimiento y la estabilidad del cuerpo social, pero su mayor atención la orienta hacia los mecanismos que permiten la asignación de esas funciones creando hechos institucionales.

Conviene apreciar que el estructuralismo funcionalista de Searle es compatible con el internalismo en tanto adopta el punto de vista interno de los participantes para explicar mediante sus creencias la constitución del mundo social. Los sujetos sociales actúan e inciden en el mundo social de un modo más o menos consciente, comprendiendo en alguna medida sus derechos y obligaciones y dando un sentido social a sus acciones, lo que no justificaría adoptar modelos explicativos del hecho institucional que adopten por completo un punto de vista externo al participante (Rust, 2006). Desde esta versión no externalista de un estructuralismo funcionalista, Searle mostrará que la estructura hace posible la función del hecho institucional y que es la *intencionalidad colectiva* la que en necesidad de esta función crea el hecho institucional. Y esto lo hace atendiendo a una forma estructural básica de asignación de función. Puede juzgarse de lo anterior una cercanía de pensamiento con el funcionalismo en sociología que considera indispensable para el mantenimiento del sistema social el valor del consenso entre los societarios (Mesthrie, 2009); sin decir con ello que el acuerdo derivado de las formas de cooperación humana por la vía de la intencionalidad

colectiva sea entendido por Searle en términos de consenso. Baste decir por ahora, que el término intencionalidad colectiva lo acuña el autor para designar un legítimo fenómeno biológico, en reemplazo del concepto filosófico y sociológico de intersubjetividad, al que considera misterioso e inexplicable (Searle, 2006). Los hechos institucionales cumplen funciones sociales, definen roles, procedimientos, actos, poderes e instituciones –en el sentido más corriente del término. Los hechos institucionales hacen parte de prácticas reguladas y, como tales, sus estructuras corresponden de un modo específico a las reglas que las conforman. Dicho de un modo general, corresponden a la estructura misma de toda regla capaz de constituir una realidad.

Ahora bien, puesto que las estructuras sociales sólo pueden mantenerse o crearse mediante prácticas colectivas que no pueden ser reducidas a una mera sumatoria de prácticas individuales, el enfoque de la teoría evita caer en el *individualismo metodológico*. Esta opción metodológica, con frecuencia tácita y velada, postula la autonomía primaria del agente individual, constituyéndose históricamente como el punto de partida natural de la teoría sociológica, aunque haya tenido opositores a lo largo de la historia como Comte (1975) y Durkheim (1986) y aunque la propensión a una ontología individualista no sea tan generalizada hoy en día (Joas, 1996 y Sawyer, 2005). Es de anotar que la mayor presencia de un fuerte individualismo se encuentra en la psicología, con excepción de la psicología social, y en la filosofía, especialmente en la de corte analítico. Sin embargo, las reflexiones filosóficas sobre el lenguaje que muestran su dinámica como práctica social y su importancia en la constitución de la experiencia de mundo han puesto en duda el principio individualista (Joas, 1996). La gran influencia de *Las investigaciones filosóficas* de Wittgenstein ha sido decisiva a este respecto: “los hombres concuerdan en el *lenguaje*. Ésta no es una concordancia de opiniones, sino de formas de vida” (Wittgenstein, 1988). Ciertamente, la teoría de hechos institucionales no incurre en esta versión censurable de individualismo metodológico reduccionista, pero sus compromisos con el naturalismo biológico tienen consecuencias compatibles con un tipo de individualismo metodológico menos cuestionable, aunque quizá no del todo incontrovertible como opina Searle.

Waldenfels sostiene que Searle defiende una versión del individualismo participativo a expensas de un *biologismo* que comprende la intencionalidad colectiva como un fenómeno biológicamente primitivo, denunciando que no es claro en su argumentación. El punto débil radica en que los ejemplos escogidos de las interacciones colectivas no evidencian los rasgos biológicos primitivos deseados puesto que pertenecen realmente a interacciones “gobernadas por marcos

de reglas culturales” (Waldenfelds, 1998: 160-161). Siguiendo la distinción de Frederick Schimtt (2003), recientemente Seumas Miller (2007) ha demostrado que la propuesta discutida se ubica en el medio entre el *individualismo estricto* y el *supraindividualismo*. Este último se refiere a las acciones conjuntas de agentes cuyas actitudes tienen la relevancia proposicional de una descripción en primera persona del plural: “nosotros”, y no son irreducibles e inanalizables en términos de las acciones individuales (Gilbert, 2007 y Ludwig, 2007). En la terminología analítica del autor esto se expresa diciendo que la “We-intentionality” es irreducible términos de “I-intentionality”. Miller argumenta también que algunos ejemplos con los que Searle –al igual que Margaret Gilbert– ataca las versiones individualistas de la acción colectiva, incurrir en una confusión entre *individualismo atómico* e *individualismo relacional*, ya que la irreducibilidad de la intencionalidad colectiva en intencionalidades individuales no implica la irreducibilidad absoluta de la intencionalidad colectiva. Esta sería reductible si se consideraran los fines particulares perseguidos por las acciones individuales en relación con el fin de la colectividad que es común a todos los agentes (Miller, 2007).

En un artículo posterior a *La construcción de la realidad social*, Searle aclara que el sentido de su individualismo es que la realidad mental independiente del observador debe existir en las mentes de los individuos. Tesis que descarta cualquier idea confusa que atribuya a una mente colectiva, un imaginario social o una conciencia colectiva la integración total de los contenidos fragmentarios de las mentes individuales. Lo hace con el fin de explicar las verdades que son válidas para las colectividades, pero que no lo son para los individuos. Análogamente, sin entrar en detalles, la tesis también afirma que la realidad mental –contenidos de los estados mentales– está en la mente de los individuos y no fuera, como lo defiende el *externalismo* en filosofía de la mente (Pettit, 2003, Searle, 2005 y Wilson, 2004). La no adopción del individualismo reduccionista en la teoría searleana y la evidencia de su búsqueda de fundamentación en la intencionalidad colectiva permiten inscribirla en un marco *emergentista* de la sociedad, aludiendo con ello al intento de comprender y explicar “fenómenos colectivos que son creados colaboradamente por individuos, sin que sean reducibles a la acción individual” (Sawyer, 2005: 6). Este marco teórico, al integrarse con las concepciones biologicistas recibirá el nombre de “emergentismo naturalista” (Smith, 2003: 17).

Del naturalismo positivista al historicismo construccionista

Las inquietudes teóricas de Searle comparten una vía de resolución común a aquella con la cual la positividad de las llamadas ciencias duras ha buscado penetrar la comprensión de la realidad social, lo cual no significa que el enfoque de la teoría general de hechos institucionales es positivista al modo tradicional. Según Giddens (2001), una de las principales características de la corriente imperante en ciencias sociales –a la que él califica de “consenso ortodoxo”– es el *naturalismo*, al que considera indistinto del positivismo. Este naturalismo, en estrecha relación con el *causacionismo* y el *funcionalismo*, tuvo como propósito el descubrimiento de leyes causales de la acción humana que debían sistematizarse deductivamente. El comportamiento humano era visto como el resultado de la causación estructural o de las constricciones estructurales de la sociedad, arrastrando la idea de que las instituciones sociales superan los fines y marcos específicos de interacción de los actores individuales. Indirectamente esto facilitaba la defensa del mantenimiento de las instituciones sociales por razones distintas de las que pudieran tener los actores individuales. Contrario a este naturalismo, la ciencia social actual busca sistemas interpretativos de significado y creación de marcos teóricos que capten, en circunstancias históricas específicas, la relación entre las acciones orientadas intencional y convencionalmente y la reproducción social de efectos no buscados por los agentes (Giddens, 2001). Esta forma de naturalismo social se diferencia del emergentismo naturalista y del naturalismo biológico sostenidos por Searle.

El positivismo renovado que había aparecido en el escenario de la reflexión social hacia los años treinta con la creación del *Círculo de Viena para la concepción científica del mundo*, abonó un terreno que fructificó en propuestas como la aparecida en el vol. II de *Erkenntnis* (1931-1932) bajo el título *Sociología en fisicalismo* de autoría de Otto Neurath (1965). La sociología neopositivista se orientó hacia el descubrimiento de las estructuras fundamentales de la sociedad estableciendo correlaciones que dieran lugar a la predicción como forma de validación científica. El espíritu positivo que Comte buscaba insuflarle a la naciente ciencia de la sociología no distaba mucho de estas propuestas: la explicación de los fenómenos sociales mediante el razonamiento y la observación de leyes eficaces seguía marcando los derroteros de la ciencia social. Sin embargo, el neopositivismo contó con un instrumento para el razonamiento mucho más desarrollado que el disponible en tiempos de Comte: la lógica matemática. También se planteó una relación disciplinar diferente que buscaba reducir los enunciados de la sociología a enunciados de ciencias de nivel más elemental, mientras Comte pedía una igualdad de estatus para la sociología en relación con otras ciencias como

la astronomía y la biología. Las ciencias sociales desde el positivismo siguieron el camino de las ciencias naturales (Fox, Porter y Wolker, 1995), con la expectativa de lograr un éxito equiparable al de estas ciencias, el cual era atribuido a sus métodos cuantitativos. Este seguimiento se confirma muy tempranamente para la sociología en el siglo XVII (Lazarsfeld, 1961). Pese a sus diferencias, el nuevo positivismo tanto como el clásico, no cumplieron satisfactoriamente o sin crítica los propósitos predictivos que le fueron asignados y los criterios de universalidad teórica de la disciplina se vieron también comprometidos con las críticas culturalistas (Fleck, 1986). La aplicación del método naturalista, empleado exitosamente en las ciencias naturales, no satisfizo la totalidad de los fines explicativos de los fenómenos sociales, según la creencia generalizada, por estar caracterizados por un alto nivel de complejidad y una aparente resistencia a toda reducción metodológica.

Desde el humanismo erasmiano de los siglos XVI y XVII con Charron (1948), Montaigne (1994) y Sánchez (1984) y los libertinos franceses; desde el anticartesianismo de Giambattista Vico (2006) y la contribución de pensadores posteriores como Dilthey (1976), Hegel (1974, 1976, 2003) y Herder (1959) y desde las concepciones historicistas fue librado un duro debate contra aquella positividad de los estudios sociales inspirada en el método empirista propio del naturalismo científico. El vigoroso debate librado contra el positivismo por la avanzada historicista, en la búsqueda de la comprensión histórica de la realidad (Mora, 2001), ha llevado a reconocer la parcialidad de los logros de este movimiento, a reevaluar la viabilidad de sus propósitos y a lanzarlo hacia la búsqueda de nuevos instrumentos de mayor alcance metodológico. La posesión de la objetividad en el conocimiento social se ha tornado escurridiza en los análisis sociológicos y antropológicos de la construcción del sujeto en la presente era relativista. Tal es el caso en las ciencias cognitivas actuales, especialmente en algunas áreas de la psicología. El abandono de la pretensión de objetividad absoluta (Crotty, 2003) y la desconfianza hacia la razón moderna, la misma que postuló al ego como fuente de evidencia en el cartesianismo, ya contaban con claros antecedentes en las filosofías tópicas y críticas del escepticismo y el relativismo antropológico (Giraldo, 2007). Actualmente, el psicólogo construccionista Kenneth Gergen reconoce este relativismo al señalar que es decisivo el papel que cumple “la propuesta según la cual la saturación social acarrea un menoscabo general de la premisa sobre la existencia de un yo verdadero y reconocible”, de lo cual concluye que “en tanto vamos absorbiendo múltiples voces encontramos que cada verdad se relativiza por nuestra conciencia simultánea de otras opciones no menos imperiosas” (Gergen, 1992: 37). Esto acarrea que el

construccionismo relativista rechaza todo proceso de confirmación de una verdad única que objetive una realidad igual para todos. Este rechazo del universalismo como efecto de mostrar la génesis social de muchas cosas que damos por hecho, caracteriza al construccionismo, sin que en su lugar se proclame otro tipo de universalismo bajo el lema: “todo es socialmente construido” (Hacking, 2001: 53). Con esta aclaración podría resultar excesiva la ya mencionada prevención de Searle frente a la presunta extensión totalizadora del construccionismo que configura el *construccionismo radical*.

Presupuestos de la ontología institucional: realismo externalista, emergentismo biologicista y correspondentismo.

Como se ha planteado previamente, desde la filosofía del lenguaje en su relación con otras disciplinas filosóficas y algunas ciencias básicas, el libro de Searle intenta dar respuesta a varios problemas fundamentales de las ciencias sociales en torno a las relaciones existentes entre la realidad física y la realidad social humana. Uno de estos problemas y quizá el más fundamental, consiste en explicar “cómo construimos una realidad social objetiva”. La estrategia argumentativa de Searle consiste en primer lugar en refutar las tesis del relativismo radical que niegan la existencia de un mundo real independiente de nuestro pensamiento y lenguaje. Esto lo logra apoyándose en el realismo filosófico y científico, que adopta aquí una postura reflexiva derivada de los paradigmas atomistas y evolucionistas de las ciencias físicas y biológicas, respectivamente (Searle, 1997). Aunque pueden ser discutibles los compromisos realistas específicos que acarree una concepción de la verdad por correspondencia, Searle otorgó una gran importancia al *correspondentismo* al que considera inseparable de la defensa del *realismo externo*. Uno de los problemas más antiguos a este respecto en filosofía es sí tomar o no partido por la coincidencia entre lo verdadero y lo real, como sí lo uno fuera un espejo de lo otro. Esta es la tesis del isomorfismo atribuida a Wittgenstein en el *Tractatus* por pensamientos como los siguientes (4.05 y 4.06): “La realidad es comparada con la proposición” y “Sólo en la medida en que es una figura de la realidad puede la proposición ser verdadera o falsa” (Wittgenstein, 1994: 59). Searle adhiere al isomorfismo (Rust, 2006), pero no lo concibe como un isomorfismo exacto, sino como una coincidencia entre las estructuras de lo real y las estructuras de lo representado bajo ciertos aspectos aunque no bajo otros (Searle, 1997). Es claro entonces que el autor *supondría algún tipo de isomorfismo entre lo conceptual y lo referencial* según la formulación de la octava idea general de la introducción.

¿Podría entenderse la presuposición de un isomorfismo moderado como una concesión de Searle al relativismo ontológico? Esta es una cuestión difícil en tanto hay quienes sostienen que una concepción de la verdad por correspondencia no supone una adhesión a una ontología realista ni anti-realista ni al absolutismo o relativismo de las entidades que figuren como constituyentes del mundo. La diferencia entre las cosas y los aspectos de las cosas o entre aquella y sus propiedades es también relevante en este debate, y requeriría una larga discusión. Para los propósitos de este artículo será suficiente la ulterior presentación de la diferencia entre las objetividades epistémica y ontológica, además de indicar que la concepción de la verdad sostenida por el autor parte de la concepción y la formulación contemporánea dada por Alfred Tarski (1995). Garantizando así la semántica necesaria para comprender las afirmaciones verdaderas que se enuncian sobre la realidad, la tesis general e intuitiva es que la verdad de los enunciados se determina por su correspondencia con los hechos. En el borrador del libro, Searle pensó destinarle el primer capítulo a este tema, dando señas de su importancia, desplazándolo para el final en la edición definitiva por las dimensiones que alcanzó su tratamiento (Searle, 1997). Aunque no considera la teoría de la verdad como lógicamente necesaria para su concepción de la realidad social, sí le da un inestimable valor metodológico en la investigación de hechos sociales (Searle, 1997). La concepción de Searle frente a la verdad puede sintetizarse así: los enunciados o las creencias se evalúan en términos de verdadero o falso en conformidad con su adecuación al mundo, es decir, si representan o no adecuadamente las cosas como realmente son. Las propiedades o modos de ser de las cosas no son parte de los enunciados o las creencias y son, por tanto, independientes de aquellos. En consecuencia, las cosas no tienen una naturaleza lingüística así como los enunciados o creencias por sí mismos no tienen la efectividad causal de las cosas aunque existan sistemas de relaciones y regulaciones entre ellos (Searle, 1997). Resulta claro, que la tercera idea general planteada en la introducción está presente en la propuesta teórica de Searle, ya que *indaga las relaciones de coordinación existentes entre las construcciones sociales, desde el punto de vista de sus conceptos, con respecto a sus referentes*.

Otro elemento básico en los compromisos ontológicos y metodológicos de la teoría, es el realismo científico, que le permite a Searle dotarse de una *ontología científica global* que configura el marco de su explicación. La teoría atómica de la materia es la base para la comprensión de los hechos brutos como parte de un mundo constituido por partículas y campos de fuerza. La teoría evolucionista es la base para las comprensiones biológica y emergentista de la conciencia, la cual está ligada a la intencionalidad, es decir a la capacidad de representar algo

y dirigir esas representaciones hacia algo (Searle, 1997). Searle concibe una línea continua en la historia evolutiva que va desde los rasgos físicos y químicos del mundo hasta el desarrollo de la conciencia y desde la base biológica de la especie humana hasta las realizaciones culturales y la emergencia de las normas institucionales. La tesis que comprende la conciencia como una propiedad causalmente emergente de la conciencia es llamada por Searle (1992b) superveniencia causal de lo mental en lo físico. Esta tesis sostiene que toda diferencia en el orden de lo mental corresponde a una diferenciación física en el cerebro (Searle, 1995), es decir, que los estados neurofisiológicos de un mismo tipo en diferentes sujetos tienen como efecto causal estados mentales no diferenciados (Searle, 1992b). Así como no hay oposición entre mente y cuerpo tampoco la hay entre biología y cultura (Searle, 1997). Este carácter de la teoría es marcadamente emergentista en tanto rechaza un reduccionismo en la explicación de los complejos fenómenos del mundo social, al tiempo que permite sostener que: “las estructuras de un nivel superior emergen de la organización y la interacción de lo simple, como partes componentes de un nivel más bajo” (Sawyer, 2005: 29).

¿Cómo diferenciar la intencionalidad individual y la colectiva?, ¿qué papel desempeñan en la creación de hechos institucionales? La *intencionalidad individual* se presenta en las creencias, deseos e intenciones individuales que no implican necesaria o conscientemente una conducta cooperativa. La *intencionalidad colectiva* se presenta cuando una colectividad comparte creencias, deseos e intenciones, además de constatarse la cooperación entre sus miembros (Searle, 1997). Cabe anotar, según el autor, que las capacidades para la conducta colectiva son innatas y se explican biológicamente por las ventajas selectivas de las conductas cooperativas como mecanismos de preservación de la especie. Por estas razones, Searle la concibe como un fenómeno biológico primitivo e irreducible (Searle, 1997). La intencionalidad colectiva es una propiedad que los grupos humanos comparten con otras especies animales, siendo un rasgo tanto intraespecífico como interespecífico, esto es, las propiedades de cooperación entre miembros de la misma especie y de una especie con miembros de otra especie, respectivamente. La intencionalidad colectiva es la propiedad de dirigir los estados mentales de sus diversos individuos hacia un fin común de un modo coordinado (Searle, 2005). De esto no se sigue que pueda explicarse satisfactoriamente como la sumatoria de intencionalidades individuales, lo cual ya fue aclarado al discutir el rechazo del autor al individualismo metodológico (Searle, 1990). Los anteriores *debates epistemológicos y los contenidos científicos de referencia* para la teoría searleana, dan cuenta de su *modo de tratar algunos de los problemas fundamentales de las ciencias sociales*, tal como se expresaba en la

introducción en la primera idea general, y muestran la línea de argumentación seguida en *la asociación entre los ámbitos de regulación conceptual y referencial*, expresada en la séptima idea general e introductoria.

Es fácil advertir que la realidad socialmente construida es muy compleja. Esta posee una ontología especial que no se advierte con facilidad, lo que hace que la estructura de la realidad social parezca “ingrúvida e invisible”, permitiendo soportar la “carga metafísica” de su enorme e intrincado conjunto de relaciones (Searle, 1997). En la cotidianidad adquirimos un conjunto de capacidades sensibles a dicha estructura, facilitando predisposiciones, disponiéndonos a modos habituales de conducta o permitiéndonos percibir la totalidad de una realidad a partir de la percepción parcial de ella. El despliegue de esas capacidades hace que la estructura de ese intrincado conjunto de relaciones sociales pase desapercibida, mientras se presta atención a los fines perseguidos y a los mecanismos regulativos que debemos emplear en su consecución. Estas *capacidades intencionales* o *preintencionales* son estructuras causales neurofisiológicas, correspondientes a habilidades, disposiciones o tendencias. En su conjunto, cuando hacen posible los *estados intencionales de función* –cuya significación se aclarará más adelante– constituyen lo que Searle denomina *trasfondo* (Searle, 1997). Construimos la realidad institucional para nuestros propósitos y nos parece tan natural como aquellos. Ahora bien, es por esa complejidad de la estructura social y por su invisibilidad que resultan inapropiados algunos de los enfoques más empleados en las disciplinas humanas y sociales, tales como el enfoque fenomenológico interno, el conductismo externo y los computacionales (Searle, 1997).

Como ya se expuso, Searle muestra la existencia de la realidad social como un acontecimiento en un marco biológico, es decir, como una realidad emergente en las formas de organización biológica de la materia, sin que tal realidad se desligue del sustrato biológico del que emerge. Al fin y al cabo, sin aquella base biológica y “material” no hay expresión real de la vida social (Searle, 1997). La realidad social se instala desde estos basamentos no reduccionistas en un único mundo, adquiriendo una naturaleza indiscutiblemente objetiva. En suma, la realidad social es el producto de la interacción de organismos biológicos que son el resultado de modos complejos de organización de la materia, concebida aquí desde las ciencias fisicoquímicas en un orden elemental como interacciones entre partículas y campos de fuerzas (Searle, 1997). El punto de vista desde el cual la conciencia es un fenómeno natural producido por procesos neuronales en algunas especies biológicas o animales superiores, ha sido bautizado por Searle “naturalismo biológico”. Una de las consecuencias teóricas de esta visión es que los estados de conciencia son partes de la realidad y funcionan causalmente en

el mundo real (Searle, 2007). Esta noción de la realidad social, se complejiza necesariamente al integrarle el dominio estrictamente humano de los hechos sociales, que pueden alcanzar grados diversos de convencionalidad en el acuerdo social. Hechos que se constituyen de este modo como hechos institucionales, propiamente hablando. Los acuerdos pueden ser implícitos e ir cobrando forma definida en el ejercicio continuo de ciertas prácticas sociales. Al depender estos hechos del acuerdo humano, son cosas que existen sólo por que creemos que existen, sin que esto signifique que no sean objetivos. En un sentido opuesto, los hechos no institucionales son completamente independientes de las opiniones humanas, no requieren para su existencia de instituciones humanas.

Aunque los *hechos brutos* sólo pueden ser enunciados por el lenguaje —que es una institución— y en cierto modo dependen de alguna institución en cuanto a su forma de figurar en el lenguaje, debe distinguirse entre enunciar un hecho y el hecho mismo (Searle, 1997). El hecho enunciado no depende del lenguaje, pero la enunciación del hecho, o sea el enunciado, sí depende del lenguaje. Para que un hecho dependa del lenguaje debe estar parcialmente constituido por representaciones mentales, como los pensamientos, que a su vez deben depender del lenguaje. Si pudiera tenerse un pensamiento sin necesidad de mecanismos lingüísticos, este sería independiente del lenguaje (Searle, 1997). Tal es el caso de pensamientos que se identifican con sensaciones o deseos y aunque pueden contarse entre las motivaciones para la creación de un hecho institucional, su sola presencia en tanto que estados mentales no da origen a la institución. En esta dirección, Searle intentó *explicar la eficacia del pensamiento lingüístico en las representaciones teóricas y en el mundo social*, objetivo que fue tematizado en la cuarta idea general de la introducción.

La objetividad de los hechos institucionales es demostrada por Searle partiendo de la distinción de grado existente entre la *objetividad ontológica* y la *objetividad epistémica*, y de la diferencia entre los *rasgos intrínsecos* y los *rasgos relativos* a la intencionalidad del observador (Searle, 1997). Searle sostiene que los rasgos intrínsecos del mundo son ontológica y epistémicamente objetivos, con lo cual rechaza la tesis contruccionista radical o universal que opta por un relativismo no moderado al postular que toda realidad es un constructo social resultado del acuerdo y la convención social en contextos específicos. En la postura de Searle, los rasgos del mundo relativos al observador añaden a la realidad rasgos que pueden ser epistémicamente objetivos aunque de seguro no lo son ontológicamente. Parte de la realidad social se debe a la subjetividad humana, ya que en cierto sentido los hechos institucionales son ontológicamente subjetivos en tanto existen merced a ciertas creencias. No obstante, se puede realizar una

investigación que parta de algo ontológicamente subjetivo pero cuyos resultados sean epistémicamente objetivos en el ámbito de los estudios de la ciencia social. Este debate requiere ciertamente una clara distinción entre lo objetivo y lo subjetivo, que son categorías aplicadas tanto a juicios como a hechos, distinción que es analizada como un asunto de grado en sus sentidos epistémico y ontológico. Un juicio es subjetivo si su verdad o falsedad no es una cuestión de hecho, sino que depende de la subjetividad de quien lo considera. Un juicio es objetivo si puede fijarse su verdad o falsedad en conformidad con los hechos acaecidos. Un hecho es subjetivo si su modo de existencia depende de que sea sentido por alguien, y es objetivo si es independiente de cualquier percepción.

La construcción de hechos institucionales: estructura de las reglas y función del lenguaje

En conformidad con lo anterior, una importante diferencia entre el mundo social y el mundo institucional se establece debido a que el primero no requiere necesariamente de lenguaje, en tanto que al segundo le resulta indispensable la articulación de sentidos comunicables que solo un sistema sónico de una complejidad tal como el lenguaje humano es capaz de poseer (Searle, 1997). Ya se ha indicado que la teoría general de hechos institucionales integra a sus desarrollos una teoría adecuada del lenguaje, centrando su argumentación en el carácter intencional de la acción colectiva y analizando filosóficamente los procesos y mecanismos por los cuales la realidad es construida socialmente. También se enfatizó en que Searle reconoce ante todo el carácter lingüístico de la interacción humana como un elemento regulativo y constitutivo de las prácticas sociales institucionales y desarrolla su teoría a partir de distinciones, conceptos, teorías y esquemas metodológicos propios de la filosofía del lenguaje (Searle, 2005: 2). En efecto, para instituir una estructura institucional se requieren redes de significación capaces de objetivarse en la sociedad y de hacerse reconocibles más allá de la experiencia transitoria de cada ejecución de acciones individuales. Objetivación que corre por cuenta del lenguaje, de modo que los significados institucionales puedan fijarse en “fórmulas fácilmente captables” en la conciencia individual de quien participa del proceso social, manteniéndose y actualizándose en la conciencia colectiva (Wuthnow, Hunter, Bergesen y Kurzweil, 1988). En esta teoría es claro el componente lingüístico de los hechos institucionales, especialmente en cuanto al uso de expresiones performativas empleadas para crear esta clase de hechos mediante la asignación de una función no intrínseca de las cosas, que logra ser impuesta por una colectividad humana. Dichas asignaciones

de función son los medios o *formas de regulación de los conceptos y de los referentes* a las que se aludió en la quinta idea general de la introducción.

Tomando en cuenta que las funciones siempre son relativas al observador (no intrínsecas), es decir, se asignan según sus intereses, debe entenderse que la capacidad de algo para realizar una determinada función depende de la asignación o imposición de dicha función por parte de un sujeto humano. Searle distingue entre *funciones agentivas y no agentivas*: las funciones agentivas son aquellas asignadas concientemente por los agentes humanos para satisfacer sus intereses prácticos. Entre estas hay una clase especial: *funciones agentivas de intencionalidad*, que son aquellas que asignan a algo la capacidad de representar otra cosa. Las funciones no agentivas, en cambio, ocurren naturalmente con independencia de las intenciones y prácticas de los agentes humanos, se deben a procesos causales naturales (Searle, 1997). Un tipo especial de funciones agentivas de intencionalidad son las *funciones de estatus*, las cuales se vinculan a un estatus impuesto colectivamente e igualmente reconocido. La noción de estatus ha de tomarse aquí en un sentido más amplio que el sociológico, e incluso que el habitual, puesto que no designa solamente la posición social que una sociedad asigna a sus miembros (Mesthrie, 2009), como será visto a continuación. Searle recurre a varias subclases de funciones para resaltar alguna diferencia importante que le permite salirle al paso a posibles contraejemplos, como es el caso de las *funciones agentivas causales* y las *funciones de estatus correlacionadas*, pero no es el objeto del presente artículo profundizar en ellas. Aquella clase especial de función que las personas pueden imponer colectivamente a otras personas u objetos, a saber, la *función de estatus*, es la más importante. La posibilidad del desempeño de dicha función está dada por la aceptación por parte del colectivo humano del nuevo hecho, alusivo a que dicha persona u objeto tiene el estatus requerido. Examinando esta asignación o imposición de estatus en casos correspondientes a actos de habla, específicamente actos de habla declarativos, se hace evidente que las emisiones performativas que resultan exitosas crean el estado de cosas que declaran, es decir, lo representado por su contenido proposicional, asignando un nuevo estatus y creando con ello un nuevo hecho institucional (Searle, 1997).

Con todo lo discutido hasta aquí es preciso ahora presentar lo sustantivo de la explicación a la magna pregunta filosófica que plantea el libro. Esta es lograda en la fórmula que muestra la estructura básica de la construcción del hecho institucional. En ella, Searle hace patente el importante papel del lenguaje y de la intencionalidad colectiva en la creación del hecho institucional mediante el mecanismo de asignación de una función de estatus, el cual halla expresión mediante *reglas constitutivas* de la forma general: X cuenta como Y en C (Searle,

1997). Las reglas son constitutivas si dan existencia a una determinada práctica, en cambio, son *regulativas* si sólo se encargan de regular una actividad existente previamente. Los hechos institucionales sólo existen dentro de sistemas de reglas constitutivas. En este punto, Searle debe dar cuenta de la corriente falta de conciencia de las reglas constitutivas por parte de los agentes que crean o preservan el hecho institucional. Este fenómeno de intencionalidad colectiva en la conducta guiada por reglas no concientes es explicado a través de la noción de *Background* o trasfondo, que se refiere a un conjunto de capacidades no intencionales que permiten el funcionamiento de los estados intencionales, como ya fue expuesto. Volvamos a la forma general: “X cuenta como Y en C”. Satisfacer el término X (correspondiente a los rasgos físicos del objeto) no es suficiente para que Y sea reconocido en él, ni determina causalmente la existencia de Y. En toda regla constitutiva, Y asigna un estatus no poseído intrínsecamente por X y tiene que haber un acuerdo colectivo frente a la nueva asignación, lo mismo que una aceptación y un reconocimiento continuado de la validez de la función asignada. El resultado es un nuevo hecho institucional.

Huelga decir que en un trabajo posterior Searle desarrolla este aspecto de la relación entre las funciones de estatus y los objetos a las que se imponen dichas funciones, en atención a la crítica de Barry Smith, quien advirtió en algunas instituciones lo que llamó “términos Y ‘free-standing’”. Estos son términos Y con sus respectivas funciones de estatus sin la presencia física de objetos (términos X) sobre los cuales se impongan dichas funciones. La explicación de estos casos concierne a la existencia de poderes deónticos que recaen sobre ciertos individuos (Searle, 2006), cuestión que desborda los límites de este artículo. Un hecho institucional, en suma, expresa la forma de una regla constitutiva mediante la aceptación de un cierto estatus impuesto a algo por parte de un colectivo mediante la asignación de funciones que no podrían desempeñarse de no ser por el reconocimiento colectivo de dicho estatus. Una institución es un sistema de reglas constitutivas de este tipo (Searle, 2005), las cuales *revelan la base estructural simple y rudimentaria del mundo social*, según la sugerencia de la sexta idea general de la introducción. En consecuencia, el reconocimiento teórico de una institución puede hacerse sobre la base de las respuestas afirmativas a un sencillo test aplicado a la presunta institución: i. ¿está definida por un conjunto de reglas constitutivas?, ii. ¿determinan esas reglas funciones de estatus aceptadas y reconocidas por el colectivo social?, iii. ¿aquellas funciones sólo pueden ejercerse gracias a la aceptación y al reconocimiento del colectivo y no por rasgos intrínsecos independientes del observador? y iv. ¿atribuyen esas funciones poderes deónticos reconocidos y aceptados? (Searle, 2005).

El desplazamiento de X a Y significa el paso de un hecho bruto a un hecho institucional. Este tránsito sólo puede darse mediante mecanismos representacionales. Ahora bien, puesto que no puede haber ningún modo prelingüístico de representarse Y, aunque sí X, se concluye que los hechos institucionales dependen del lenguaje. Por otra parte, sólo se puede formular el contenido de un acuerdo colectivo lingüísticamente; a lo que se añade la necesidad de un modo convencional de representar el nuevo estatus que sólo existe por convención. En estos casos, el lenguaje cumple ese papel de vehículo para la formulación y la convención, respectivamente. Otras funciones relevantes del lenguaje son la comunicativa y la epistémica, aunque Searle (1997) distingue otras, sin que haya excusa para no derivarlas de las dos anteriores. Atendamos a esta última, ya que la primera es bastante conocida. El lenguaje es epistémicamente indispensable, pues provee los modos de reconocimiento de los hechos y de su representación, esta característica se especifica en dos rasgos más: su complejidad e independencia representacional. Al tratarse de un sistema complejo de representación, el lenguaje puede dar cuenta de la complejidad de los fenómenos institucionales y de la información que atañe a la estructura de dichos fenómenos. En cuanto a la independencia representacional, el lenguaje es un medio de representación que puede cobrar independencia frente a los estados psicológicos prelingüísticos de los participantes, garantizando la persistencia temporal de los hechos institucionales en tanto los agentes sociales individuales son inconstantes y pasajeros.

La descripción de los hechos institucionales integra rasgos dinámicos en su creación, mantenimiento e interacción y rasgos estructurales como la *iteración*, la estructura lógica y la jerarquía (Searle, 1997). Algunos hechos institucionales requieren para ser creados de la previa existencia de otros hechos institucionales, lo cual determina el carácter iterado de las estructuras de funciones y establece una jerarquía de niveles entre los términos X y Y, al igual que entre las funciones y los estatus asociados a ellos. La diferenciación de niveles jerárquicos se asume aquí desde el punto de vista constitutivo, lo cual no impide que desde otros puntos de vista, por ejemplo, el de la argumentación del derecho constitucional se pueda reconocer un valor jerárquico superior a un hecho de un nivel constitutivamente más básico como el ser ciudadano, frente a uno de nivel constitutivo superior como el ser funcionario público. El reconocimiento de los hechos institucionales se lleva a cabo a través de indicadores de estatus y generalmente es lingüística. Excepcionalmente, como lo ha advertido Hernando De Soto (2001), algunos indicadores de estatus adquieren un tipo de vida propio, observación que ha llevado a Searle a desarrollar este aspecto de su teoría (Searle, 2006). En los casos en que ya existe una estructura institucional y a partir de ella se cree un nuevo

hecho institucional de nivel inferior, los actos cuya ejecución crean el nuevo hecho son ellos mismos institucionales (Searle, 1997). Si esto se lleva a cabo mediante el uso de expresiones performativas explícitas, se impone una función de estatus nueva: la de imponer una función de estatus a un acto de habla (Searle, 1997). Una vez creado el hecho institucional debe mantenerse el acuerdo que llevó a su creación. Las creencias colectivas expresadas en la confianza frente a las instituciones son las que mantienen vigentes sus funciones. Las funciones además de conferir un estatus, otorgan un tipo de poder que Searle discrimina en tres categorías de acuerdo con las funciones de estatus de las que se derivan: simbólicas, deónticas y honoríficas (Searle, 1997). Una cuarta clase condicional de funciones de estatus, las procedimentales, indica los pasos para llegar al estatus (Searle, 1997). En suma, la imposición de funciones que rebasan la realidad física es llevada a cabo por la capacidad de representación que posee el lenguaje como medio simbólico que posibilita el acuerdo colectivo. *La estructura institucional que subyace a las formas más complejas y elaboradas de la vida social es la forma general de la realidad social*, la forma de una regla constitutiva que crea un hecho social. El sustrato de esa estructura es la capacidad humana para el simbolismo, una capacidad biológica a menudo denominada lenguaje, el cual es en sí mismo una estructura institucional (Searle, 1997). De ese modo, la filosofía social de la teoría general de hechos institucionales da cuenta de la novena y última idea general planteada al inicio de este artículo.

Conclusión

La concepción general del fenómeno de la regulación en la teoría de la estabilidad estructural y la morfogénesis de Thom ha permitido derivar algunos rasgos generales que debe poseer una teoría general de la regulación, localizándose a medio camino entre la filosofía y el ejercicio propiamente científico. El problema central que definiría el objeto de las ciencias sería el de prever la evolución de las formas y explicarla. Aunque la teoría general de hechos institucionales de Searle no aborda esta primera parte del problema, sí muestra con suficiencia un esquema general de la evolución de las formas sociales desde la más rudimentaria existencia física y biológica hasta los más intrincados sistemas y redes de hechos institucionales. Intenta así explicar los mecanismos básicos que permiten la creación y el mantenimiento de la realidad institucional. Como se ha mostrado a lo largo de este artículo, su reflexión social satisface los requerimientos generales planteados por Thom: aborda algunos problemas fundamentales de las ciencias sociales, participando en debates epistemológicos y respaldándose en el conocimiento científico vigente; hace inteligibles los conceptos básicos de la

realidad social, centrando su metodología en el uso del lenguaje y explicando su efectividad simbólica en la interacción social; plantea un isomorfismo y estudia las relaciones y la regulación de las formas de coordinación entre las construcciones conceptuales de lo social y sus referentes; y finalmente revela la base estructural simple y rudimentaria del mundo social, dando cuenta de las formas elaboradas y complejas de la vida social.

Searle concentra su estudio en los hechos institucionales abordando un dominio restringido de la ciencia sociológica. Su finalidad es precisar el concepto más general de la sociología: el concepto de realidad social y su propósito explicativo consiste en mostrar cómo se crean y se mantienen los hechos institucionales. Para esto se respalda en teorías de su propia cosecha: actos de habla realizativos, intencionalidad y conducta gobernada por reglas. Pone así el análisis filosófico al servicio de la sociología general presentando un tratado inaugural de filosofía de la sociedad. Su “estructuralismo funcionalista” revela que la estructura hace posible la función del hecho institucional y que es la intencionalidad colectiva la que en necesidad de esta función crea el hecho institucional. La clave polémica y contestataria de la teoría de Searle la proporciona la obra de Berger y Luckmann (1999). Tanto el uno como los otros, establecen a partir del lenguaje relaciones teóricas entre la objetividad de lo verdadero y la subjetividad de las representaciones. No obstante, estos sociólogos buscan establecer las formas de objetivación que en la sociedad expresan los significados presentes en la conciencia subjetiva, lo que se traduce en precisar las condiciones sociales que hacen posible un determinado hecho social en vez de otro, en correspondencia con las determinaciones sociales y la actuación de los agentes sociales. Para esto, adoptan la postura relativista que caracteriza al construccionismo, considerando que no están obligados a establecer diferencia alguna entre aserciones que son válidas con respecto al mundo y las que no lo son, y evadiendo la afirmación de la existencia de un mundo real independiente de nuestro pensamiento y lenguaje.

En contraste, las posturas filosóficas del realismo epistemológico y ontológico, defendidas por el filósofo, tienen el efecto de moderar las posturas relativistas y subjetivistas en la concepción de la realidad y de la convención social por la vía del reconocimiento del carácter lingüístico regulativo de las prácticas sociales institucionales. Para Searle la verdad tiene un lugar de importancia en la teoría, ya que los enunciados o las creencias se evalúan en términos de verdadero o falso en conformidad con su adecuación al mundo. Sobre esa base la intencionalidad colectiva puede dirigir los estados mentales de sus diversos individuos hacia un fin común de un modo coordinado. Los acuerdos pueden ser implícitos y definirse en las prácticas sociales. Al depender estos hechos del acuerdo humano,

son cosas que existen sólo por que creemos que existen. Searle sostiene que los rasgos intrínsecos del mundo son ontológica y epistémicamente objetivos. Los rasgos del mundo relativos al observador añaden a la realidad rasgos que pueden ser objetivos epistémicamente aunque no lo son ontológicamente. Parte de la realidad social se debe a la subjetividad humana, ya que en cierto sentido los hechos institucionales son ontológicamente subjetivos en tanto existen merced a ciertas creencias. La realidad socialmente construida es muy compleja y posee una ontología que no se advierte fácilmente, lo que permite soportar su enorme e intrincado conjunto de relaciones. Construimos la realidad institucional para nuestros propósitos, adquiriendo un conjunto de capacidades de trasfondo sensibles a dicha estructura, por lo que nos parece tan natural como aquellos.

Las funciones de estatus son las encargadas de crear el hecho institucional. Searle ha hecho patente el importante papel del lenguaje y de la intencionalidad colectiva en la creación del hecho institucional mediante el mecanismo de asignación de una función de estatus, el cual halla expresión mediante *reglas constitutivas* de la forma general: “X cuenta como Y en C”. Una institución, en conclusión, es un sistema de reglas constitutivas de este tipo. Los hechos institucionales genuinos pueden codificarse mediante la formulación explícita de reglas. La elección de los objetos que exhiben las características del término X es convencional, pero el hecho de que puedan funcionar como Y es un asunto de reglas. El término Y puede corresponder no sólo a hechos u objetos, sino también a personas, grupos, acciones, procedimientos, acontecimientos, eventos y contextos. La estructura de las reglas constitutivas es la base de la realidad social y puede de ser iterativa, de modo que el término X puede ser un término Y de un nivel inferior. Esto significa que la asignación de una nueva función de estatus puede hacerse sobre algo que ya posee una función de estatus previa. Estas iteraciones estructuran las sociedades complejas y establecen jerarquías de hechos.

Las funciones de estatus ya asignadas requieren que sus estructuras funcionen a lo largo del tiempo y tengan la capacidad de interactuar con otras estructuras. Los participantes de la creación de un hecho institucional pueden no ser concientes de la forma del proceso. Sin embargo, la fórmula de imposición de la función de estatus adquiere un estatus normativo cuando su aplicación se convierte en una política general, lo cual da lugar a la posibilidad de hablar de abusos en el procedimiento. La *intensionalidad* de la fórmula de asignación de estatus, es decir, el hecho de que ella se refiera a algo que tiene lugar por su misma exposición lingüística en la expresión, determina la intencionalidad del fenómeno. La imposición de una función de estatus a menudo consiste en el otorgamiento de un nuevo poder, que es llamado convencional para distinguirlo del poder físico

bruto. Finalmente, una vez creado el hecho institucional debe mantenerse el acuerdo que llevó a su creación. Las creencias colectivas expresadas en la confianza frente a las instituciones son las que mantienen vigentes sus funciones. Puede perderse el estatus cuando deriva del hábito y no del reconocimiento y la aceptación, en consecuencia se pierde la confianza en la institución y se dificulta su mantenimiento.

Referencias

- Austin, J. L. (1998). *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*. Barcelona, España: Paidós.
- Berger, P. L. y Luckmann, T. (1999). *La Construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Bourdieu, P. (1985). *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*. Madrid, España: Akal.
- _____. (2000a). *Cosas dichas*. Barcelona, España: Gedisa.
- _____. (2000b). *Cuestiones de sociología*. Madrid, España: Istmo.
- _____. (2001). *Langage et pouvoir symbolique*. París, Francia: Seuil/Points.
- Bouveresse, J. (1995). Règles, dispositions et habitus. *Critique*, 51 (579-580), 573-594.
- Charron, P. (1948). *De la sabiduría*. Buenos Aires, Argentina: Losada.
- Comte, A. (1975). *Cours de philosophie positive*. París, Francia: Éditions Hermann.
- Crotty, M. (2003). *The foundations of social research: Meaning and Perspective in the research process*. Thousand Oaks, USA: Sage.
- Deleuze, G. (1982). En qué se reconoce el estructuralismo. En F. Châtelet (Coord.), *Historia de la filosofía. Ideas, doctrinas. Tomo IV* (pp. 567-569) Madrid, España: Espasa-Calpe.
- Dilthey, W. (1976). The Construction of the Historical World in the Human Studies. En H. P. Rickman (Ed.), *Selected Writings* (pp. 168-245) Cambridge, Inglaterra: CUP.
- Durkheim, E. (1953). *Sociology and Philosophy*. Londres, Inglaterra: Cohen & West.
- _____. (1986). *Las reglas del método sociológico*. México D.F., México: FCE.

Finch, J., McMaster, R. y Dolfmsa, W. (2005). Institutions, Institutional Changes, Language, and Searle (29 2005, 11). *ERIM Report Series Research in Management* Reference No. ERS-2005-067-ORG. Amsterdam, Holanda: Erasmus Research Institute of Management (ERIM). Disponible en Internet en: www.irim.eur.nl; <http://hdl.handle.net/1765/7109>.

Fleck, L. (1986). *La génesis y desarrollo de un hecho científico*. Madrid, España: Alianza.

Fox, C., Porter, R. y Wolker, R. (1995). *Inventing Human Science*. Berkeley, USA: University of California Press.

Gelhen, A. (2006). *Moral und hypermoral. Heine pluralistische Ethik*. Frankfurt, Alemania: Klostermann.

Gergen, K. (1992). *El Yo saturado*. Barcelona, España: Paidós Ibérica.

_____. (1996). *Realidades y relaciones. Aproximaciones a la construcción social*. Barcelona, España: Paidós.

_____. (2001). *Social Construction in Context*. Londres, Inglaterra: Sage.

Giddens, A. (2001). *En defensa de la sociología*. Madrid, España: Alianza.

Giraldo, J. A. (2007). *Evidencia, intuición y mística. Una investigación sobre la búsqueda filosófica del fundamento*. Popayán, Colombia: Editorial Universidad del Cauca.

_____. (2004). La incommensurable tesis de Thomas S. Kuhn. *Revista Utopía*, (19), 23-29.

Gilbert, M. (2007). Searle and Collective Intentions. En S. Tsohatzidis (Ed.), *Intentional Acts and Institutional Facts. Essays on John Searle's Social Ontology* (pp. 31- 48) Dordrecht, Netherlands: Springer.

Gross, N. (2006). Comment on Searle. *Anthropological Theory*, 6(1), 45-56.

Habermas, J. (1987). *Teoría de la Acción Comunicativa I y II*. Madrid, España: Taurus.

Hacking, I. (2001). *¿La construcción social de qué?* Barcelona, España: Paidós.

Haralambos, M. y Holborn, M. (1991). *Sociology. Themes and Perspectives*. Londres, Inglaterra: Collins Educational.

Hegel, G. W. F. (1974). *Lecciones sobre la filosofía de la historia universal*. Madrid, España: Revista de Occidente.

_____. (1976). *La ciencia de la lógica*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Solar.

_____. (2003). *Fenomenología del espíritu*. México D.F., México: FCE.

Herder, J. G. (1959). *Ideas para una filosofía de la historia de la humanidad*. Buenos Aires, Argentina: Losada.

Joas, H. (1996). *The Creativity of Action*. Chicago, USA: The University of Chicago Press.

Kivinen, O. y Piirainen, T. Hacia un relacionismo metodológico pragmático. De la filosofización de la sociología a la sociologización de la filosofía. CS, (6), 363-396.

Kuhn, T. (1994). *La estructura de las revoluciones científicas*. Bogotá, Colombia: FCE.

Lazarsfeld, P. F. (1961). Notes on the history of quantification in sociology-trends, sources and problems. En H. Harry (Ed.), *Quantification: A history of the meaning of measurement in the natural and social sciences* (pp. 143-203) New York, USA: Bobbs-Merrill.

Ludwig, K. (2007). Foundations of Social Reality in Collective Intentional Behavior. En S. Tsohatzidis (Ed.), *Intentional Acts and Institutional Facts. Essays on John Searle's Social Ontology* (pp. 49-71) Dordrecht, Netherlands: Springer.

Lukes, S. (2007). Searle versus Durkheim. En S. Tsohatzidis (Ed.), *Intentional Acts and Institutional Facts. Essays on John Searle's Social Ontology* (pp. 191-202) Dordrecht, Netherlands: Springer.

Mead, G. H. (1968). *Espíritu, persona y sociedad*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Mesthrie, R. (2009). Society and Language: Overview. En J. Mey (Ed.), *Concise Encyclopedia of Pragmatics* (pp. 972-983) Oxford, Inglaterra: Elsevier.

Miller, S. (2007). Joint Action: The Individual Strikes Back. En S. Tsohatzidis (Ed.), *Intentional Acts and Institutional Facts. Essays on John Searle's Social Ontology* (pp. 73-92) Dordrecht, Netherlands: Springer.

Montaigne, M. (1994). *Ensayos* (3 vols.). Barcelona, España: Altaya.

Mora, F. (2001). *Diccionario de filosofía*. Barcelona, España: Ariel.

Neurath, O. (1965). Sociología en fisicalismo. En A. Ayer (Comp.), *El positivismo lógico* (pp.287-322) México D.F., México: FCE.

Pettit, P. (2003). Groups with minds of their own. En F. Schmitt (Ed.), *Socializing Metaphysics: The Nature of Social Reality* (pp. 167-193) Lanham, USA: Rowman & Littlefield.

Rodríguez Illera, J. L. (1981-1982). Teoría de las catástrofes y ciencias sociales. Una entrevista con René Thom. *El basilisco*, (13), 70-73.

Rust, J. (2006). *John Searle and the Construction of Social Reality*. Londres, Inglaterra: Continuum.

Sánchez, F. (1984). *Quod nihil Scitur*. Madrid, España: Instituto de Filosofía Luis Vives.

Sánchez, I. (2007). A Behavioural Critique of Searle's Theory of Institutions. En S. Tsohatzidis (Ed.), *Intentional Acts and Institutional Facts. Essays on John Searle's Social Ontology* (pp. 175-189) Dordrecht, Netherlands: Springer.

Sawyer, K. R. (2005). *Social Emergente. Societies as Complex Systems*. St Louis, USA: Washington University.

Searle, J. R. (1976). Una taxonomía de los actos ilocucionarios. *Teorema. Revista Internacional de Filosofía*, 6 (1), 43-78.

_____. (1986). *Actos de Habla. Ensayo de filosofía del lenguaje*. Madrid, España: Cátedra.

_____. (1990). Collective Intentions and Actions. En P. Cohen, J. Morgan y A. Pollack (Eds.), *Intentions in Communication* (pp. 401-416) Cambridge, USA: MIT Press.

_____. (1992a). *Intencionalidad. Un ensayo en la filosofía de la mente*. Madrid, España: Tecnos.

_____. (1992b). *The Rediscovery of Mind*. Cambridge, USA: MIT Press.

_____. (1995). Mentes y cerebros sin programas. En E. Rabossi (Comp.) *Filosofía de la mente y ciencia cognitiva* (pp. 413-443) Barcelona, España: Paidós.

_____. (1997). *La Construcción de la Realidad Social*. Barcelona, España: Paidós.

_____. (2005). What is an Institution? *Journal of Institutional Economics*, (1), 1-22.

_____. (2006). Social Ontology: Some Basic Principles. *Anthropological Theory*, 6(1), 12-29.

_____. (2007). Biological Naturalism. En M. Velmans y S. Schneider (Ed.), *The Blackwell Companion to Consciousness* (pp.326-334) Malden, USA: Blackwell Publishing.

Schmitt, F. (2003). Joint action: From individualism to supraindividualism. En F. Schmitt (Ed.), *Socializing Metaphysics: The Nature of Social Reality* (pp. 129-166) Lanham, USA: Rowman & Littlefield.

Simmel, G. (1977). *Sociología: estudios sobre las formas de socialización*. Madrid, España: Revista de Occidente.

_____. (2002). *Cuestiones fundamentales de sociología*. Madrid, España: Gedisa.

Smith, B. (2003) John Searle: From Speech Act to Social Reality. En S. Barry (Ed.), *John Searle* (pp. 1-33). Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.

Schütz, A. (1972). *Fenomenología del mundo social. Introducción a la fenomenología comprensiva*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.

_____. (1974a). *El problema de la realidad social*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

_____. (1974b). *Estudios sobre teoría social*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.

_____. (1993). *La construcción significativa del mundo social. Introducción a la sociología comprensiva*. Barcelona, España: Paidós.

Soto, H. De. (2001). *El misterio del capital*. México D.F., México: Diana.

Tarski, A. (1995). La concepción semántica de la verdad y los fundamentos de la semántica. En L. Villanueva (Ed.), *La búsqueda del significado* (pp. 275-313) Madrid, España: Tecnos.

Thom, R. (1997). *Estabilidad Estructural y Morfogénesis*. Barcelona, España: Gedisa.

Vico, G. (2006). *Principios de una ciencia nueva en torno a la naturaleza común de las naciones*. México D.F., México: FCE.

Waldenfels, B. (1998). Comment on John Searle's The Construction of Social Reality. *Analyse & Kritik*, (20), 159-165.

Weber, M. (2008). *Economía y Sociedad*. México D.F., México: FCE.

_____. (2009). *La ciencia como profesión*. Madrid, España: Biblioteca Nueva.

Wilson, R. (2004). *Boundaries of the Mind: The Individual in the Fragile Sciences: Cognition*. Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.

Wittgenstein, L. (1988). *Investigaciones filosóficas*. Barcelona, España: Crítica.

_____. (1994). *Tractatus logico-philosophicus*. Barcelona, España: Altaya.

Wuthnow, R., Davison Hunter, D., Bergesen, A. y Kurzweil, E. (1988). *Análisis Cultural. La obra de Peter L. Berger, Mary Douglas, Michel Foucault y Jürgen Habermas*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.